



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora

Sra. Iris Santos Díaz  
Directora

26 de febrero de 2020

## MEMORANDO GENERAL NÚM. 001-2020

**SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIA, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES DE INSTRUMENTALIDADES Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**Iris Santos Díaz**  
Directora

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PUESTOS DE CONFIANZA EN EL GOBIERNO DE PUERTO RICO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en cumplimiento con su deber ministerial trabaja con la formulación del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y autoriza las transacciones fiscales de las agencias gubernamentales. Además, tiene la responsabilidad de evaluar, formular, realizar análisis y llevar el control del presupuesto de las agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico.

Como es sabido cada organismo/entidad debe reflejar en sus presupuestos las economías establecidas en la Ley 3-2017, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”. A los fines de viabilizar la implementación de los propósitos de dicha Ley, la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá todas las facultades necesarias y convenientes para descargar las encomiendas asignadas, incluyendo pero sin limitarse a: promulgar reglamentación; realizar o encomendar, a las agencias o departamentos que están a su cargo, que realicen los estudios que sean necesarios; requerir a las Entidades de la Rama Ejecutiva la información necesaria para realizar su encomienda; asesorar al Gobernador y a las Entidades de la Rama Ejecutiva en todo lo relativo a las medidas de control y reducción de gastos, medidas de impacto laboral y/o fiscal de las Entidades de la Rama Ejecutiva, así como evaluar, aprobar o rechazar peticiones en el renglón de los traslados, destaques, entre otros.

A tenor con dicha política pública y como parte de dar seguimiento a las normas establecidas para lograr la economía, eficiencia y efectividad en el Gobierno, resulta necesario que las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva, así como las corporaciones públicas, cumplimenten la tabla que contiene el informe de puestos de confianza que se acompaña.

**La fecha límite para entregar la tabla es el lunes, 2 de marzo de 2020, a las 3:00pm.** y esta debe ser canalizada a través del siguiente correo electrónico: [informesconfianza@ogp.pr.gov](mailto:informesconfianza@ogp.pr.gov).

Le exhortamos a continuar el fiel cumplimiento con las directrices impartidas.

